

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	148 SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	05 012 2019	8780	8619
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SD-DPI-2019-2495	6057

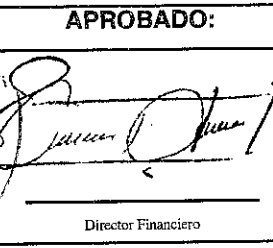
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1715087308001 GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	224.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										224.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										224.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										224.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES

DESCRIPCION: GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA.-PAGO DE VIATICO AL INTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO A SALINAS DEL 01 AL 05-10-2019 REALIZAR INSPECCIONES TÉCNICAS A LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 09/12/2019	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

8780

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

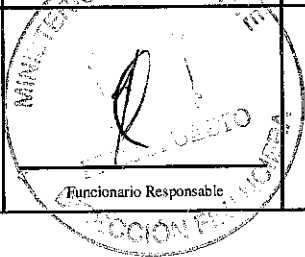
Institucion:	148 SECRETARIA DEL DEPORTE	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	028	011	2019	8619	8619
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		SD-DPI-2019-2495		6057
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS			
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1715087308001 GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	224.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										224.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										224.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										224.00

SON: DOSCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES

DESCRIPCION: GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA.-PAGO DE VIATICO AL INTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIO A SALINAS DEL 01 AL 05-10-2019 REALIZAR INSPECCIONES TÉCNICAS A LAS DIFERENTES INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero



INFORME PARA LIQUIDACION DE VIATICOS, SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACION

No.	No. de solicitud	Nombre	Área	Puesto Institucional	Nivel de Paso	Activo	Lugar		Tipo de Zona		Fecha		Transporte
							Salida	Llegada	Zona A	Zona B	Salida	Llegada	
992	01-GP-DID-2019	Godoy Ruiz Pamela Cristina	Dirección de Infraestructura y Equipos	Profesional	Segundo nivel	Realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas.	Quito	Salinas	x		01/10/2019	05/10/2019	Terretrre

Fecha Ingreso Solicitud:
Fecha Ingreso Informe:
Fecha Ingreso Informe/Solicitud:

26/11/2019

Hora:
8:59

8619
COT

[illegible]

Fecha ingreso Solicitud:
Fecha ingreso Informe:
Fecha ingreso Informe/Solicitud

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

001-GRPC-DID-2019

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

30-09-2019

VIATICOS	☒	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	-------------------------------------	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:

GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA

PUESTO QUE OCUPA:

PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

SALINAS - SANTA ELENA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
01-10-2019	06:00	04-10-2019	19:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Arq. Pamela Cristina Godoy Ruiz

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

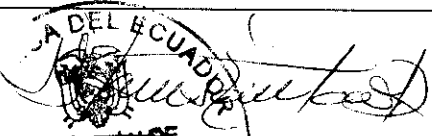
Mediante memorando No. SD-CAID-2019-0406, de fecha 30 de septiembre de 2019, se solicita al Ing. Álvaro Eddie Castillo, Director Administrativo, facilitar movilización vía terrestre para la provincia de Santa Elena, con el fin de realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas ubicadas en esta provincia.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - SALINAS	01-10-2019	06:00	01-10-2019	19:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SALINAS - QUITO	04-10-2019	10:00	04-10-2019	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

DIRECCIÓN FINANCIERA			MINISTERIO DEL DEPORTE
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS			
26 NOV. 2019		HORA: 10:00	
ANEXOS: <i>Si</i>			
NOMBRE: <i>Verónica</i>		RECIBIDO POR <i>[Signature]</i>	

NOMBRE DEL BANCO PRODUBANCO		TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 12001098352
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE	
			
Arq. Pamela Godoy Ruiz. C.I.: 171508730-8		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Marcos Torres	
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.	
		• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional	
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN LIE. Irene Atacocha COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MINISTERIO DEL DEPORTE		Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su delegado.	

Zimbra:

pgodoy@deporte.gob.ec

Re: AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE COMISIÓN

De : Irene Andrade <iandrade@deporte.gob.ec>

vie, 04 de oct de 2019 14:38

Asunto : Re: AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE COMISIÓN**Para :** Pamela Godoy <pgodoy@deporte.gob.ec>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Autorizado

De: "Pamela Godoy" <pgodoy@deporte.gob.ec>**Para:** "Marcos Torres" <mtorres@deporte.gob.ec>**CC:** "iandrade" <iandrade@deporte.gob.ec>**Enviados:** Viernes, 4 de Octubre 2019 14:04:41**Asunto:** AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE COMISIÓN

Estimado,

Mediante Memorando Nro. SD-CAID-2019-0406, de fecha 30 de septiembre de 2019, se me designo para realizar la visita a la provincia de Santa Elena, con el fin de realizar la inspección de diferentes predios ubicados en Unidades Educativas de la mencionada provincia, desde el 01 de octubre al 04 de octubre de 2019, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Como es de conocimiento público, el país se encuentra en estado de excepción y movilizaciones de varios sectores, por lo que hoy en la mañana nos desplazamos desde Salinas hacia la ciudad de Guayaquil, sin embargo, no es posible el regreso hasta la ciudad de Quito por cierre de vías.

Por lo expuesto y con el fin de precautelar la integridad física de los funcionarios, solicito de manera cordial se sirva autorizar la ampliación de la comisión, hasta que la situación del país se normalice y sea seguro el regreso a la ciudad Quito.

Saludos Cordiales,

Pamela Godoy

De : Pamela Godoy <pgodoy@deporte.gob.ec>

vie, 04 de oct de 2019 14:04

Asunto : AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE
COMISIÓN

Para : Marcos Torres <mtorres@deporte.gob.ec>

Para o CC : Irene Andrade <iandrade@deporte.gob.ec>

Estimado,

Mediante Memorando Nro. SD-CAID-2019-0406, de fecha 30 de septiembre de 2019, se me designo para realizar la visita a la provincia de Santa Elena, con el fin de realizar la inspección de diferentes predios ubicados en Unidades Educativas de la mencionada provincia, desde el 01 de octubre al 04 de octubre de 2019, al respecto me permito indicar lo siguiente:

Como es de conocimiento público, el país se encuentra en estado de excepción y movilizaciones de varios sectores, por lo que hoy en la mañana nos desplazamos desde Salinas hacia la ciudad de Guayaquil, sin embargo, no es posible el regreso hasta la ciudad de Quito por cierre de vías.

Por lo expuesto y con el fin de precautelar la integridad física de los funcionarios, solicito de manera cordial se sirva autorizar la ampliación de la comisión, hasta que la situación del país se normalice y sea seguro el regreso a la ciudad Quito.

Saludos Cordiales,

Pamela Godoy

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

SECRETARIA DEL DEPORTE

NO. CERTIFICACION

526

FECHA DE ELABORACIÓN

27 11 19

Unid. Ejecutora:

SECRETARIA DEL DEPORTE - PLANTA CENTRAL

Unid. Desc:

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$20,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$20,000.00
TOTAL										

SON:

VEINTE MIL DOLARES

DESCRIPCION:

En referencia al memorando No. SD-DPI-2019-2495, certifico la disponibilidad presupuestaria para el pago de Viáticos y Subsistencias al Interior para los funcionarios y servidores de la Institución para el ejercicio fiscal 2019.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

REGISTRADO:

APROBADO:

APROBADO

FECHA:



APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

Santamaria Almeida Juan Marcelo

1706372883

DESPACHO/SUBSECRETARIA/COORDINACIÓN A LA QUE PERTENECE

Dirección Medicina del Deporte Ciencias Aplicadas y Juego Limpio

LUGAR DE LA COMISIÓN	ZONA	NIVEL	VALOR VIÁTICO	TIEMPO COMISIÓN			VALOR A CANCELAR
				VIATICOS	SUBSIST	ALIMEN	
Cuenca	A	2do	\$ 80.00	1			\$ 80.00
Cuenca/Loja	A	2do	\$ 80.00	2			\$ 160.00
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
							\$ -
			Peajes/Pasajes/Combustible/Otros				\$ -
			VALOR TOTAL				\$ 240.00
			Valor a sustentar 70%				\$ 168.00
			Valor sustentado				\$ 168.00
			Valor restante 30%				\$ 72.00
			VALOR VIATICO TOTAL				240.00



Memorando Nro. SD-CAID-2019-0406

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2019

PARA: Sr. Ing. Alvaro Eddie Castillo Gomez
Director Administrativo

ASUNTO: Movilización para la provincia de Santa Elena.

De mi consideración:

Por medio del presente solicito gentilmente disponer a quien corresponda, facilitar movilización para la provincia de Santa Elena. Desde el día Martes 01 al Viernes 04 de octubre de 2019, el motivo es realizar inspecciones técnicas a predios ubicados en la mencionada provincia.

La funcionaria designada es la Arq. Pamela Godoy la movilización se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Salida: Quito - Santa Elena: Martes 01 de octubre de 2019 Hora 06:00 AM.

Retorno desde Santa Elena a Quito: Viernes 04 de octubre de 2019 Hora 10:00 AM.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Irene Elizabeth Andrade Aviles

COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Copia:

Sr. Arq. Marcos Eduardo Torres Santander
Director de Infraestructura Deportiva

Sr. Ing. Segundo Enrique Aranda Guevara
Analista de Servicios Generales

Srta. Arq. Pamela Cristina Godoy Ruiz
Profesional en Liquidación

pg/mt



**IRENE ELIZABETH
ANDRADE AVILES**

Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de diciembre
Quito -Ecuador PBX: 593 - 3969 200

www.deporte.gob.ec

FORMULARIO INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES



SECRETARÍA
DEL DEPORTE

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

NRO. INFORME DE AUTORIZACION PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

001-GRPC-DID-2019

FECHA INFORME (dd-mm-aaaa)

09-10-2019

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR:

GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA

PUESTO QUE OCUPA:

PROFESIONAL EN LIQUIDACIÓN

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL:

SALINAS – SANTA ELENA
GUAYAQUIL – GUAYAS

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR:

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Pamela Cristina Godoy Ruiz

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Mediante memorando No. SD-CAID-2019-0406, de fecha 30 de septiembre de 2019, se solicitó al Ing. Álvaro Eddie Castillo, Director Administrativo, facilitar movilización vía terrestre para la provincia de Santa Elena, con el fin de realizar inspecciones técnicas a las diferentes infraestructuras educativas, ubicadas de la siguiente manera:

Provincia de Guayas

- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "JOSE DE VILLAMIL".

Provincia de Santa Elena

- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "NUEVOS HORIZONTES".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "PRIMERO DE MAYO".
- Inspección de ESCUELA DE EDUCACION "SIMÓN BOLIVAR".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "CERELLI AVILES".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ PEDRO VARELA".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "LA LIBERTAD".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "IVAN ABAD GUERRA".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "JOHN M. PENNEY".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "21 DE DICIEMBRE".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "PEDRO FRANCO DÁVILA".
- Inspección de UNIDAD EDUCATIVA "EL PALMAR"

Fecha: **Marte 01 de octubre de 2019**

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
07:00	15:00	Traslado desde la ciudad de Quito hacia la ciudad de Playas.	8:00
15:00	15:40	Inspección Unidad Educativa José de Villamil.	0:40
15:40	17:00	Alimentación.	1:20
17:00	19:00	Traslado desde la ciudad de Playas hacia la ciudad de Salina	2:00

Fecha: **Miércoles 02 de octubre de 2019**

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
6:40	7:00	Traslado desde Salinas hasta el cantón La Libertad	0:20
7:00	7:30	Inspección Técnica Unidad Educativa Nuevos Horizontes	0:30
7:30	8:30	Inspección Técnica Unidad Educativa Primero de Mayo	1:00
8:30	9:15	Inspección Técnica Unidad Educativa Simón Bolívar	0:45
9:15	10:00	Alimentación	0:45

10:00	10:40	Inspección Técnica Unidad Educativa Cerelli Aviles	0:40
10:40	11:30	Inspección Técnica Unidad Educativa José Pedro Varela	0:50
11:30	12:15	Inspección Técnica Unidad Educativa La Libertad	0:45
12:15	12:45	Inspección Técnica Unidad Educativa Iván Abad Guerra	0:30
12:45	13:30	Inspección Técnica Unidad Educativa John M. Penney	0:45
13:30	15:00	Alimentación	1:30
15:00	16:00	Traslado desde Salinas hasta el cantón Ancón	1:00
16:00	16:30	Inspección Técnica Unidad Educativa 21 de Diciembre	0:30
16:30	17:00	Traslado desde Ancón hasta el cantón Anconcito	0:30
17:00	17:30	Inspección Técnica Unidad Educativa Pedro Franco Dávila	0:30
17:30	18:00	Traslado desde Anconcito hasta Salinas	0:30

Fecha: Jueves 03 de octubre de 2019

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
8:00	9:00	Traslado desde la ciudad de Salinas hasta El Palmar	1:00
9:00	11:30	Inspección Técnica Unidad Educativa El Palmar	2:30
11:30	12:30	Traslado desde El Palmar hasta Salinas	1:00
12:30	18:00	Retorno al lugar de hospedaje por disposición de Coordinación General. (Paro Nacional)	

Fecha: Viernes 04 de octubre de 2019

HORARIO		ACTIVIDAD	TIEMPO
7:00	10:00	Traslado desde Salinas hasta Guayaquil, por disposición de Coordinación General. (Paro Nacional) y resguardo del vehículo Institucional.	3:00
10:00	18:00	Hospedaje en la ciudad de Guayaquil, por disposición de Coordinación General. (Paro Nacional), y resguardo del vehículo Institucional.	---

Fecha: Sábado 05 de octubre de 2019

06:00	15:00	Traslado desde la ciudad de Guayaquil hasta la ciudad de Quito, por disposición de Coordinación General. (Paro Nacional)	9:00
-------	-------	--	------

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mmm-aaaa)	01-10-2019	05-10-2019	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	07:00	15:00	

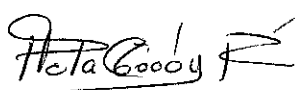
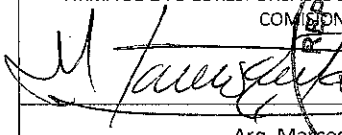
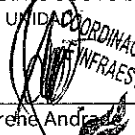
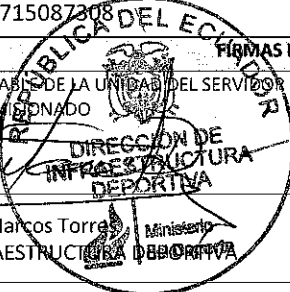
TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO - PLAYAS	01-10-2019	07:00	01-10-2019	15:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PLAYAS - SALINAS	01-10-2019	17:00	01-10-2019	19:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SALINAS - LIBERTAD	02-10-2019	6:40	02-10-2019	07:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	LIBERTAD - ANCÓN	02-10-2019	15:00	02-10-2019	16:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ANCÓN - ANCONCITO	02-10-2019	16:30	02-10-2019	17:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ANCONCITO - SALINAS	02-10-2019	17:30	02-10-2019	18:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SALINAS - EL PALMAR	03-10-2019	08:00	03-10-2019	09:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	EL PALMAR - SALINAS	03-10-2019	11:30	03-10-2019	12:30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	SALINAS - GUAYAQUIL	04-10-2019	07:00	04-10-2019	10:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	GUAYAQUIL - QUITO	05-10-2019	06:00	05-10-2019	15:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES:

Con fecha miércoles 02 de Octubre en horas de la noche se anunció Paro de Transportistas y las vías

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
comenzaron a sufrir cierres en distintos lugares del Ecuador. Por disposición de la Institución y para salvaguardar el personal y el carro institucional el día jueves 03 de octubre se realizó una sola visita en horas de la mañana. En horas de la tarde las vías en el cantón Libertad – Santa Elena se encontraban bloqueadas. Con fecha, viernes 04 de octubre, en horas de la mañana se nos dispuso emprender el retorno hacia la ciudad de Quito, sin embargo, por cierre de vías en la ruta solo se logró avanzar hasta la ciudad de Guayaquil. Ese mismo día, por medio de ZIMBRA, se solicitó la extensión de la comisión hasta el día 5 de Octubre, el mismo fue aprobado. (se adjunta zimbra) Con fecha 05 de Octubre a las 06:00 am y por disposiciones desde Planta Central se emprendió el retorno a Quito. SE ADJUNTA: INFORME DE COMISIÓN, SUSTENTACIÓN, FACTURAS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.			
Arq. Pamela Godoy Ruiz. C.I. 1715087308						
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 			
Arq. Marcos Torres, Ministerio DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 			Lic. Irene And COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA 			

CONTRATO CIVIL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Comparecen a la celebración del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, por una parte el Ing. Carlos Antonio Llor Reyes, Coordinador General Administrativo Financiero, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad de la Secretaría del Deporte, conforme lo dispuesto en Acuerdo Ministerial No. 0163 de 12 de febrero de 2019, donde se reforma el Reglamento Sustitutivo de Delegación de Firmas para Documentos, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **CONTRATANTE** o **SECRETARÍA**; y, por otra parte **GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA**, a quien en lo posterior y para efectos del presente contrato se le denominará como **PROFESIONAL**.

Los intervinientes son hábiles para contratar y obligarse y deciden suscribir este Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales en forma libre y voluntaria, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- a) La Unidad de Auditoría Interna, en el examen especial al 28 de febrero de 2011 recomienda que el Ministerio del Deporte se abstenga de "suscribir convenios con aquellas entidades que no han liquidado o finiquitado sus obligaciones generadas en convenios anteriores".

Mediante Examen Especial realizado por la Contraloría General del Estado a las operaciones administrativas y financieras del Ministerio del Deporte, por el período comprendido entre el 25 de mayo de 2011 y el 31 de agosto de 2013, la recomendación Nro. 19 establece: *"Dispondrá a los Directores Técnicos del área, que exijan a los representantes legales de los organismo deportivos, remitan los informes técnicos y financieros con la documentación de sustento que justifiquen los gastos incurridos para el desarrollo de las actividades establecidas en los proyectos y en las cláusulas estipuladas en los convenios con el objeto de que se proceda a la liquidación y cierre de los mismos por parte de las áreas correspondientes; en caso de incumplimiento se aplique las atribuciones del Ministerio estipuladas en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación"*

- b) Con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, constituye el PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
- c) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2018-0881 de 26 de diciembre de 2018, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica remite a la Máxima Autoridad la ampliación del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2019"*, quien mediante sumilla inserta de 26-12-2018 dispuso: *"Modificación Aprobado"*.
- d) El modelo de gestión aprobado, contempla en su contenido la metodología que se aplicará en lo pertinente a la ampliación del proyecto; considerando el marco legal aplicable, antecedentes, justificación, objetivos, perfil, actividades y productos de los profesionales a contratarse, presupuesto, plazo y forma de pago, sede del trabajo y recomendaciones pertinentes.
- e) El modelo de gestión aprobado establece el perfil de los profesionales a contratarse, así como las actividades que desarrollarán para obtener los productos y servicios que prestarán mensualmente; objetos del presente contrato civil.
- f) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0038 de 11 de enero de 2019, la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, solicitó Certificación POA de la actividad *"Contratación de liquidadores"*.
- g) Mediante Memorando Nro. SD-CPGE-2019-0017, de 14 de enero de 2019, la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes Programas y Proyectos la Certificación POA Gastos Corrientes, de la actividad *"Contratación Liquidadores"* por el valor de \$244.339,20.
- h) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0041, de 14 de enero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos (E), solicitó a la Dirección Financiera emita la Certificación Presupuestaria de la actividad *"Contratación de Liquidadores"* que se encuentra en el POA 2019 de la Dirección referida.

- i) Mediante Certificación Presupuestaria No. 37 de 15 de enero de 2019 la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: *"(...) certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de 15 liquidadores bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de enero a diciembre de 2019."*
- j) Mediante Memorando Nro. SD-DF-2019-0041, de 16 de enero de 2019, la Dirección Financiera, remite a la Dirección de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, 16 certificaciones presupuestarias del sistema eSIGEF Nros. del 22 al 36 correspondiente al subtotal, por el valor de \$ 14.544,00 (Catorce mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una y Nro. 37 correspondiente al IVA por el valor de \$ 26.179,20 (Veinte y seis mil ciento setenta y nueve con 20/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- k) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0160 de 25 de febrero de 2019, el Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos, remite a la Dirección de Talento Humano el modelo de gestión actualizado, para el "Proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional 2019" para incluir los productos, a los contratos de los Profesionales en Liquidación.
- l) Mediante Certificación Presupuestaria No. 405 de 28 de agosto de 2019, la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: *"(...) certifico la disponibilidad presupuestaria para la contratación de un liquidador para el proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de septiembre a diciembre de 2019"*.
- m) Mediante Certificación Presupuestaria No. 406 de 28 de agosto de 2019, la Dirección Financiera de la Secretaría del Deporte, emitió la disponibilidad presupuestaria para los honorarios por contratos civiles de servicios, de acuerdo a la siguiente descripción: *"(...) certifico la disponibilidad presupuestaria del IVA para la contratación de un liquidador para el proyecto Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles de servicios, por el periodo de septiembre a diciembre de 2019"*.
- n) Mediante Memorando Nro. SD-DSPPP-2019-0898 de 29 de agosto de 2019, el Sr. Héctor Játiva Director De Seguimiento de Planes Programas y Proyectos, remite las Certificaciones Presupuestarias del sistema eSIGEF, que se detalla a continuación, con el fin de que se continúe con el proceso de contratación de cinco liquidadores para el proyecto de Fortalecimiento de Procesos de Gestión Institucional por el periodo septiembre - diciembre 2019.
- o) Mediante Memorando Nro. SD-DID-2019-0399 de 30 de agosto de 2019, el Arq. Marcos Eduardo Torres Santander, Director de Infraestructura Deportiva, manifiesta: *"Como es de su conocimiento la Secretaría del Deporte tiene el Proyecto Institucional de Liquidación y Cierre de Contratos de Obra y Fiscalización de Obras, Convenios y Consultorias de años anteriores. Con este antecedente y en virtud de cumplir con el objetivo del proyecto, que es la liquidación y cierre de los procesos de Obra, y Fiscalización de Obras, Convenios y Consultoría, se requiere de personal técnico calificado para poder llegar a concretar el objetivo propuesto, para lo cual se solicita de la manera más cordial se realice la contratación de 4 profesionales, los cuales se encargaran de las tareas de liquidación y cierre de los mismos, dando cumplimiento a los objetivos institucionales que se encuentran inmersos dentro del proyecto"*.
- p) Mediante Memorando Nro. SD-DATH-2019-0574 de 30 de agosto de 2019, el Ing. Andrés Domínguez Ojeda, Director de Administración de Talento Humano, recomendó a la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, Secretaria del Deporte, se proceda con la autorización para la contratación del personal detallado en el cuadro adjunto, 05 profesionales en liquidación, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para el proyecto "Fortalecimiento de Gestión Institucional" para el área de Infraestructura Deportiva, a partir del 01 de septiembre de 2019.
- q) Mediante nota inserta en hoja de ruta del Memorando Nro. SD-DATH-2019-0574 de 30 de agosto de 2019, la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade Secretaria del Deporte, dispuso: *"AUTORIZADO, FAVOR PROCEDER"*.
- r) Mediante INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-202, de 30 de agosto de 2019, la Dirección de Administración del Talento Humano, analiza los antecedentes y la necesidad institucional de contar con un profesional calificado

que se encargue de la ejecución del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, emitiendo informe favorable que sustenta la contratación de los servicios profesionales de la señora **GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA**, para la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, como PROFESIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, a partir del 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019; bajo la modalidad de Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, la Secretaría del Deporte contrata bajo la modalidad de: Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales sin relación de dependencia a **GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA** como **PROFESIONAL**, del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, percibiendo el honorario mensualizado comprendido dentro del Grupo Ocupacional de Servidor Público 5 Grado 11, para que preste sus servicios lícitos y personales en esta Secretaría.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES A CUMPLIR:

El **PROFESIONAL**, se compromete a entregar mensualmente los productos y servicios, que se originen de las actividades y procesos que se desarrollen dentro del **PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**; así como las demás que le sean asignadas por la autoridad competente; mediante un informe técnico mensual.

La consecución de estas funciones las realizará bajo las directrices de la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, líder y responsable de la ejecución del Proyecto y bajo la línea de supervisión directa de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA.

Los productos y servicios que el profesional mensualmente deberá entregar a través de un informe, son los que constan en el modelo de gestión del proyecto aprobado por la Máxima Autoridad, según las actividades que se detallan a continuación:

ACTIVIDADES: Infraestructura:

- Elaborar los Informes de Liquidación Técnica de convenios, contratos obras, consultorías y fiscalización.
- Elaborar fórmulas Polinómicas
- Asesorar a las Organizaciones Deportivas, Personas Naturales y otras entidades en los Informes de Liquidación Técnica en Infraestructura.
- Revisar las planillas de obra e informes de fiscalización.
- Realizar el inventario, archivo y mantener una base actualizada de los expedientes que se le asignen.

PRODUCTOS: Infraestructura:

- Dos Informes Técnicos de Infraestructura aprobados más los asignados por su jefe inmediato los mismos que servirán para el pago mensual.

El **PROFESIONAL** deberá presentar a la finalización del contrato civil, un informe final de todos los productos y servicios entregados, para conocimiento y aprobación de la unidad administrativa donde prestó sus servicios, con copia a la Dirección de Infraestructura.

CUARTA.- HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:

La Secretaría, pagará al **PROFESIONAL** por concepto de honorarios la suma de \$ 1.212,00 (MIL DOSCIENTOS DOCE DÓLARES con 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA.

Este pago por acuerdo de las partes se realizará de manera mensual, una vez que se entregue el informe donde se detallan los productos y servicios brindados por parte del **PROFESIONAL**, habiendo sido aprobados por la unidad administrativa donde presta sus servicios, adjuntando la factura correspondiente.

El honorario está sujeto a las retenciones legales que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de



Régimen Tributario Interno y su Reglamento, así como Decretos o Resoluciones que emita la Autoridad Competente en materia aplicable a este caso.

QUINTA.- PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIÓN:

La Secretaría del Deporte, se compromete a pagar al profesional que suscribe el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, conforme la "Norma Técnica de Pago Viáticos a Servidores, Obreros del Sector Público", el 70% del valor del viático en concordancia a los valores determinados en el artículo 8 de la normativa citada, en la escala de SEGUNDO NIVEL, es decir USD 56,00 (CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) por cada día que pernocten, previa presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, previstos por el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, expedido por el Servicio de Rentas Internas - SRI.

Adicionalmente la Institución correrá con los gastos de movilización, conforme lo establecido en el artículo 5 de la normativa legal citada en el párrafo anterior.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:

El **PROFESIONAL** queda expresamente impedido de ceder las obligaciones que asume en virtud del presente contrato civil.

No se entenderá cesión las consultas, ayudas mecánicas o requerimientos de orden técnico o científico que el **PROFESIONAL** necesite de otras profesiones, artes o servicios, que sean útiles para la complementación o sustentación de sus estudios y análisis.

De existir estas relaciones del **PROFESIONAL** con terceros, se deja expresamente prescrito que la Secretaría, no se responsabilizará de obligaciones patronales, civiles o de cualquier otro tipo con éstos.

SÉPTIMA.- SUJECCIÓN:

Este contrato ha sido realizado en base a lo dispuesto en el Art. 1561, Art. 1941 y siguientes del Código Civil y Art. 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, por lo que no existe ningún tipo de relación laboral entre las partes contractuales.

De manera general el presente contrato se encuentra sujeto a todas las disposiciones contenidas en el Código Civil, siempre y cuando tengan relación con la naturaleza del contrato, que es la de prestar servicios para el Sector Público; comprometiéndose el **PROFESIONAL** a cumplir con eficiencia y responsabilidad la prestación de los servicios profesionales establecidos, caso contrario será sancionado.

OCTAVA.- PLAZO:

El presente contrato rige a partir del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019. La Secretaría acorde con lo prescrito en los artículos 1945, 1561 y siguientes del Código Civil, podrá suspender en cualquier momento el presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales a los que el **PROFESIONAL** hubiere devengado en el tiempo de sus servicios.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES Y EXCLUSIVIDAD:

El **PROFESIONAL** tiene la obligación de presentar un informe mensual de las actividades realizadas y productos entregados según consta en la cláusula tercera del presente contrato, previo al pago mensual respectivo, de acuerdo a lo contenido en la cláusula cuarta del presente contrato.

El **PROFESIONAL** se responsabiliza por toda la información contenida en la documentación habilitante entregada a la Secretaría del Deporte para la suscripción del presente contrato civil. También se compromete a prestar exclusivamente en esta Cartera de Estado los servicios objetos del presente contrato; exclusividad que se verá reflejada en el cumplimiento de los requerimientos que determine su línea de supervisión directa, sea esta diaria, semanal o mensual.

DÉCIMA.- PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS:

De conformidad con el Art. 116 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación cualquier información, análisis, estudio, documento, resúmenes, informes o cualquier documento generado, realizado u obtenido por el **PROFESIONAL**, durante el tiempo de vigencia del presente contrato, dentro del desarrollo de las actividades objeto de este contrato, será de propiedad exclusiva de la **SECRETARÍA**, misma que no puede ser divulgada. La **SECRETARÍA**, será la única que podrá registrar, publicar, difundir, usar y distribuir dicha información a su nombre por tener la Propiedad Intelectual del mismo, así como la devolución de los insumos originales o no originales que se le entreguen.

UNDÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato podrá darse por terminado por las causales que a continuación se detallan:

- a. Por cumplimiento del plazo;
- b. Por cambios o terminación del PROYECTO DE GASTO CORRIENTE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL;
- c. Por acuerdo entre las Partes;
- d. Por solicitud voluntaria presentada por el Profesional;
- e. Por incapacidad absoluta y permanente para prestar servicios;
- f. Por incapacidad absoluta y permanente declarada judicialmente;
- g. Por pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
- h. Por encontrarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado;
- i. Por muerte del Profesional y,
- j. Por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora.

El **PROFESIONAL** podrá solicitar a la **SECRETARÍA** la terminación del presente Contrato Civil de Prestación de Servicios Profesionales, sin que esto determine el reconocimiento de valores adicionales. El **PROFESIONAL** deberá entregar a la **SECRETARÍA**, un informe detallado de su gestión y acogerse al proceso de desvinculación establecido por la Institución.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN CONTRACTUAL:

La relación contractual que nace entre el **PROFESIONAL** y la **SECRETARÍA** por la prestación de servicios, se regula por los artículos 1941 al 1946, 1561 y siguientes del Código Civil.

El presente contrato no se sujeta a las disposiciones del Código del Trabajo, ya que atenta a su naturaleza, por lo cual la Secretaría no se responsabiliza por ninguna obligación laboral frente al **PROFESIONAL**, así como tampoco está en obligación de realizar la afiliación al Seguro Social Obligatorio. Este contrato se rige por las normas del Código Civil y las cláusulas aquí contenidas.

El **PROFESIONAL** se obliga a prestar sus servicios y conocimientos técnicos, de acuerdo con las necesidades de la Secretaría; y a lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- JURAMENTO:

El **PROFESIONAL** declara bajo juramento, no hallarse inmerso en las prohibiciones para contratar con el Estado.

Así mismo, el **PROFESIONAL** se responsabiliza por lo suscrito en su Declaración Patrimonial Juramentada, registrada en la Contraloría General del Estado, donde declara:

No encontrarse incurso en Nepotismo, Pluriempleo e Inhabilidades o Prohibiciones previstas en la Constitución de la República y el Ordenamiento Jurídico Vigente.

No desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que el horario lo permita.

No encontrarse incurso en ninguna causal legal de impedimento, inhabilidad o prohibición para el ejercicio de un puesto, cargo, función o dignidad en el sector público.



No encontrarse en interdicción civil, no es deudor que siga proceso de concurso de acreedores y no se halla en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente, no se encuentra en mora de pago de créditos establecidos a favor de entidades y organismos del sector público, no se encuentra en mora con el gobierno nacional, gobiernos autónomos descentralizados, servicios de rentas internas, banco central de Ecuador, Instituciones Financieras abiertas o cerradas pertenecientes al Estado, entidades de derecho privado financiadas con el cincuenta por ciento o más con recursos públicos, empresas públicas o en general con cualquier entidad u organismo del Estado o que sean deudores del Estado por contribución o servicio que tengan un año de ser exigible; o que se encuentre en el Estado de incapacidad civil judicialmente declarada.

No encontrarse condenado por delitos de peculado, concusión, cohecho, extorsión, soborno, enriquecimiento ilícito, prevaricato; y en general no ha sido sentenciado por defraudación al Estado y demás entidades y organismos del Estado.

No encontrarse condenado por delitos aduaneros, tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, lavado de activos, acoso sexual, explotación sexual, trata de personas, tráfico ilícito o violación.

No haber recibido directa o indirectamente créditos vinculados contraviniendo el ordenamiento jurídico vigente.

De conformidad con el Art. 4 de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular Efectuada el 19 de Febrero del 2017, declara que no es propietario directo o indirecto de bienes o capitales, de cualquier naturaleza, en jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales, así como tampoco ostenta condición de directivo en sociedades establecidas, constituidas o domiciliadas en tales jurisdicciones o regímenes considerados como paraísos fiscales.

DÉCIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD:

El **PROFESIONAL** se obliga en forma irrevocable a no revelar, divulgar o facilitar bajo cualquier forma a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica, pública o privada, toda la información institucional relacionada o no con la prestación de sus servicios, como así también las políticas y/o cualquier otra información institucional que pudiera o no encontrarse a su alcance, pero es de propiedad de la Secretaría del Deporte.

Queda prohibido al **PROFESIONAL**, usar o divulgar información institucional confidencial sin causa justificada, calificada por un juez competente y sin consentimiento de su titular, aun cuando su relación contractual hubiere terminado con la Secretaría del Deporte.

De igual forma se encuentra plenamente protegido el conocimiento tecnológico integrado por procedimientos de certificación, empleo y aplicación de técnicas, procesos y procedimientos resultantes del conocimiento experiencia y habilidad intelectual que permite mantener al **PROFESIONAL**, una ventaja competitiva o económica frente a terceros, por lo cual queda prohibida su divulgación.

De conformidad con lo dispuesto en el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, sin perjuicio de la sanción al delito contemplado en los artículos 179, 180, 229 y en el tercer inciso del artículo 278 del Código Orgánico Integral Penal, será sancionado, cualquier uso o práctica contrario a los usos y prácticas honestas, divulgación, adquisición, o uso de información no divulgada, competencia desleal, que pudieren ser producto de: espionaje industrial, incumplimiento de una obligación contractual o legal, abuso de confianza, inducción a cometer los antes mencionados o adquisición de información no divulgada por un tercero, indirectamente, por negligencia o descuido del **PROFESIONAL**.

En caso de que el **PROFESIONAL** incurra en cualquiera de las prohibiciones tipificadas y antes descritas, la Secretaría del Deporte, está facultada para iniciar las acciones legales pertinentes.

El **PROFESIONAL**, se compromete a guardar estricta confidencialidad y reserva, así como a no develar o divulgar ninguna información que conozca actualmente o llegare a conocer en el futuro como consecuencia de la ejecución del presente contrato, en especial en lo relacionado con los servicios que preste dentro de la Secretaría del Deporte, sus políticas internas, de procedimientos, reglamento interno, proveedores, etc; salvo disposición legal en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES

El **PROFESIONAL** declara que recibirá notificaciones que le correspondan en la dirección domiciliaria que ha consignado en su expediente de contratación que reposa en el archivo de la Dirección de Talento Humano, sin perjuicio de hacerlo en su lugar asignado para que presente sus servicios dentro de la Secretaría del Deporte.

Cualquier cambio de domicilio será notificado por escrito en forma inmediata a la Dirección de Administración del Talento Humano, si no se comunicare por escrito cambio de dirección, el **PROFESIONAL** declara la validez de la dirección que consta en su hoja de vida para cualquier notificación.

La Secretaría del Deporte recibirá notificaciones en sus oficinas ubicadas en las calles Av. Gaspar de Villarroel E10-122 y Av. 6 de Diciembre.

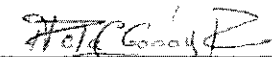
DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

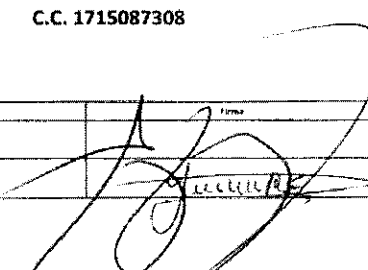
- INFORME TÉCNICO No. SD-DATH-2019-202 y sus Anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN:

Las partes declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato civil de prestación de servicios profesionales, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de su aceptación, las partes suscriben en unidad de acto el presente contrato en cuatro ejemplares de igual valor y contenido, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de septiembre de 2019.

 Ing. Carlos Antonio Llor Reyes COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA SECRETARÍA DEL DEPORTE	 GODOY RUIZ PAMELA CRISTINA PROFESIONAL C.C. 1715087308
--	--

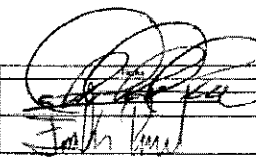
Acción	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado Por:	Ing. Andres Vicente Dominguez Ojeda	Director de Administración del Talento Humano	
Elaborado Por:	Dña. Jeanneth Mariana Rojas Enriquez	Experta Técnica de Talento Humano	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
REGISTRO Y CONTROL DE CONTRATOS CIVILES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO**

2. SEP 2019

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Supervisión de Registro:	Dra. Tany Alvarado Poveda Narango	Analista de Talento Humano II	
Registrado Por:	Dña. Tany Alvarado Poveda Narango	Servicio Público I	



SUSTENTACIÓN DE LA COMISIÓN

FACTURAS DE HOSPEDAJE

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema	
1	04/10/2019	HOTEL ARENA BLANCA	003-001-000003483	1802114940001	\$ 120,00	23/01/2020	SI	NO
2	04/10/2019	HOTEL FLOR DE LIZ	003-001-000003736	1103982979001	\$ 50,00		X	
TOTAL					\$ 170,00			

FACTURAS DE ALIMENTACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema	
3	01/10/2019	EL GRAN SAVOY	001-001-000010196	0907572077001	\$ 5,00	13/09/2020	X	
4	01/10/2019	CHESCOS	001-001-000000557	0963417811001	\$ 12,50	01/07/2020	X	
5	02/10/2019	RESTAURANT LAS DELICIAS DE PATTY	001-001-000000327	0907578355001	\$ 5,60	29/07/2020	X	
6	02/10/2019	RESTAURANTE MANABAR 2	003-001-000000824	1708084759001	\$ 12,50	20/08/2020	X	
7	03/10/2019	EL CARRUAJE	001-001-000010940	0700313976001	\$ 7,28	20/03/2020	X	
8	03/10/2019	CEVICHERÍA LOJANITA	001-001-000053981	0904555299001	\$ 6,00		X	
9	03/10/2019	DANIEL ENRIQUE HERNÁNDEZ HERRERA	001-001-000000047	2490031521001	\$ 5,25	12/08/2020	X	
10	04/10/2019	PIQUE Y PASE	002-001-0000000420	0992705221001	\$ 9,90	23/01/2020	X	
TOTAL					\$ 64,03			

FACTURAS DE MOVILIZACIÓN

No.	Fecha	Nombre Comercial	No. De Factura	RUC	Valor	Factura valida hasta	* Presentación de Factura validada en el sistema	
TOTAL								

* Los funcionarios deberán validar sus facturas en el portal del sri. (www.sri.gob.ec) e imprimir dichos documentos y adjuntarlos a este formato.

Elaborado por:

Pamela Godoy Ruiz
 Arq. Pamela Cristina Godoy Ruiz

234,03



Restaurantes
GUAYAQUIL

SERVICIO A DOMICILIO

2293309-2394118
1800 PIQUE Y PASE (747839)

BESTFOOD S.A.
R.U.C. 0992705221001
Matriz: Luis Vernaza 0406 y Los Rios - Tulcan
Telfs.: 2391253 - 2391266 * Cel.: 0999884603
Suc.: Alejo Lascano 1617 y Carchi
Guayaquil - Ecuador
AUT. 1125500256
FACTURA 002-001

Nº 000000420

DELIBADO A LLEVAR CONTABILIDAD

CC/RUC: 1713087308001

Nombre: PAMELA

GUDUY

Direccion: FOMASQUI

Telefono: 0773842703

106 Ignacio

Tbl 12 Cnk 6466 Est 0

Cant Descripcion P/U Total

1 Fuze tea Perso 1.86 1.86
1 CamaronApana3g 6.26 6.26

Subtotal: 8.12

Descuento: 0.00

12% IVA: 0.97

10% Servicio: 0.81

Total:

9.90

Efectivo 10.00

Cambio: 0.10

Formas de pago SRI

Efectivo: 9.90

106 Check Closed

04/10/2019 13:37

Incluye 10% servicio-propina-TIP

Doc. 420

1800 PIQUE Y PASE
747839

FIRMA AUTORIZADA

RECIBI CONFORME

ORIGINAL: ADQUIRIENTE - COPIA: EMISOR

Desde 1970
Nuestra Especialidad
es la Tradición



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0992705221001

Autorización

1125500256

Tipo documento

Factura

Número documento

002-001-000000420

Fecha emisión

04/10/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial	
BESTFOOD S.A.			
Dirección matriz		Dirección establecimiento	
ORELLANA LUIS VERNAZA 0406 Y LOS RIOS TULCAN		ORELLANA ALEJO LASCANO 1517 Y CARCHI	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta	
Otro	2020-09-19	6294	

Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal



R.U.C.: 2490031521001

* RESTAURANTES DE COMIDAS, PUESTOS DE REFRIGERIO Y ESTABLECIMIENTOS QUE OFRECEN COMIDA PARA LLEVAR
* SERVICIO DE APOYO A LA FABRICACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AGENDAMIENTO Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN
Dirección: Calle Segunda s/n. Int. s/n. diagonal a Comisariato Jr.
Telf.: 0995350121 * Salinas - Ecuador

FACTURA 001-001-0000000047
AUT. SRI: 1125287962

Fecha: DÍA 03 MES 10 AÑO 2019 C/RUC: 1715087300001
Sr. (es): PAMELA GODOY
Dirección: POMASQUI
Forma de Pago: Efectivo: ☒ Dinero Electrónico: ☐ Tarjeta Crédito/Débito: ☐ Otros: ☐

[illegible]

Son: _____	Subtotal	4,69
_____ dólares	IVA 0%	1
	IVA 12 %	9,88
DANIEL E. HERNÁNDEZ HERRERA	TOTAL US\$	5,05
RECIBI CONFORME		

Luis Francisco Reyes Palacios - Imp. SAN FRANCISCO - Telefon: 2781717 - La Libertad - R.U.C.: 0904742723001
 Autorización N°. 1142 - Fecha de Aut. Agosto 12 / 2019 - N°. de Imp. 0001 al 0100 * 1 Block x 2
 Válido para su emisión hasta Agosto 12 / 2020 * ORIGINAL: ADQUIRIENTE - COPIA: EMISOR



Inicio > Consulta > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC	Autorización
2490031521001	1125287962
Tipo documento	Numero documento
Factura	001-001-000000047
Fecha emisión	
03/10/2019	

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
HERNANDEZ HERRERA DANIEL ENRIQUE		
Dirección matriz	Dirección establecimiento	
SEGUNDA SEN Y SN	SEGUNDA SEN Y SN	
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
Otro	2020-08-12	1147



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.
Por lo tanto, la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria para evadir el pago de impuestos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.
Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.





PERERO GONZALEZ HUGO ALIPIO

CEVICHERIA LOJANITA

Direccion Matriz: AVE. GENERAL ENRIQUEZ GALLO Y CALLE LEONARDO AVILES

Direccion Sucursal: AVE. GENERAL ENRIQUEZ GALLO Y CALLE LEONARDO AVILES

Obligado a llevar Contabilidad: NO

R.U.C.: 0904555299001

FACTURA

No. 001-001-000053981

Numero de autorizacion

0310201901090455529900120010010000539819260349912

Fecha y Hora de autorizacion

03/10/2019 15:19 PM

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0310201901090455529900120010010000539819260349912

Razon Social / Nombres y apellidos: GODOY RUIZ PAMELA

Identificacion: 1715087308001

Fecha Emision: 03/10/2019

Guia Remision:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cantidad	Descripcion	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
200	200	1.00	pescado apanado*		5.0000	0.00	0.00	0.00	5.00
801	801	1.00	colas personal		0.8930	0.00	0.00	0.00	0.89

Informacion adicional

Direccion: POMASQUI

Email: pgodoy.rz@gmail.com

SUBTOTAL 12%	0.89
SUBTOTAL IVA 0%	5.00
SUBTOTAL NO OBJETO IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	5.89
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.11
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL A PAGAR	6.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

Detalle del Comprobante

Ambiente 2
Tipo de emisión 1
Factura Comercial Negociable No
Razón Social PERERO GONZALEZ HUGO ALPIO
Nombre Comercial CEVICHERIA LOJANITA
Número RUC 0004555299001
Clave de acceso 0210201901000455529900120010010000539810260349012
Establecimiento 001
Punto de emisión 001
Secuencial 000003381
Dirección matriz AV. GENERAL ENRIQUEZ GALLO Y CALLE LEONARDO AVILES
Fecha Emisión 2019-10-03 00:00:00
Dirección Establecimiento AV. GENERAL ENRIQUEZ GALLO Y CALLE LEONARDO AVILES
Contribuyente Especial
Obligado Contabilidad No
Tipo Identificación Comprador 04
Guía Remisión
Razón Social Comprador GODOY RUIZ PAMELA
Identificación Comprador 1715097308001
Placa/Matricula
Total Sin impuestos 5.89
Total Descuento 0.0
Total Propina 0.0
Importe Total 5.89
Moneda DOLAR

Detalles factura

Nro	Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	Impuestos				
								Impuesto	Porcentaje	Tarifa	Base Imponible	Valor
1	200	200	pescado apanado*	1.0	5.0	0.0	5.0	IVA	0.0	0.0	5.0	0.0
2	001	001	cotas personal	1.0	0.893	0.0	0.89	IVA	12.0	12.0	0.89	0.11

Totales por impuesto

Nro	Impuesto	Porcentaje	Base Imponible	Valor
1	IVA	12.0	0.89	0.11



SERIE 001-001-0000010940

R.U.C./C.I. 1715087308001

FORMA DE PAGO- TERMS OF PAYMENT		10 % Servicios - Service\$	
EFFECTIVO: - CASH	☒ CHEQUE - CHECK	0% IVA - Tax \$	
CRÉDITO - CREDIT	☐ TARJETA DE CRÉDITO - CREDIT CARD	12% IVA - Tax \$	0.78
OTROS: _____		Sub Total \$	
TIPO DE CAMBIO: _____		Total incl. IVA \$	
SON: _____			
El huésped se compromete a respetar los horarios y términos establecidos al momento de ingresar al Hotel caso contrario se aplicará las sanciones correspondientes e incluso pedir desalojo.		Abono \$	
LA GERENCIA		Total a Pagar US\$	7.28

El huésped se compromete a respetar los horarios y términos establecidos al momento de ingresar al Hotel caso contrario se aplicará las sanciones correspondientes e incluso pedir desalojo.

LA GERENCIA

REFERENCIAS

Empresa: _____

Dirección: _____

Telf.:

GRACIAS POR PERMITIRNOS SERVIRLE
THANK YOU FOUR PERMITING US SERVE YOU



Facturación Física > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC	Autorización
0700313976001	1124484205
Tipo documento	Número documento
Factura	001-001-000010940
Fecha emisión	
03/10/2019	

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
MORA ROSSI LUCRECIA ENEIDA		EL CARRUAJE
Dirección matriz		Dirección establecimiento
MALECON 517 Y CALLE 21		MALECON 517 Y CALLE 21
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
Otro	2020-03-20	1124

i Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de los tributos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.



Documento Categorizado:No

AUT. S.R.I. 1125337508

LUGAR	DIA	MES	AÑO
	02	10	2019

DIRECCION: POMASQUI

[illegible]

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	DINERO ELECTRONICO	TARJETA DE CREDITO O DEBITO	OTROS	SUBTOTAL	\$ 12,50
	☒				I.V.A.0%	\$ -
Son:	DOCE 50/100 USP				I.V.A.12 %	\$ -
					TOTAL	US\$ 12,50
	Recibo Conforme					

CHICO BONILLA PATRICIA ELIZABETH * AUT. N. 13730 * RUC. 6920589330001
208 * 400 X2 * (8701-10700) * ELAB. EL 20 DE AGOSTO DEL 2019 * CADUCA EL 20 DE AGOSTO DEL 2020

Original: Adquiriente. Copia: Emisor



SRI > [Inicio](#) > [Físicos](#) > [Validez de comprobantes físicos](#)

Validez de comprobantes físicos

RUC

1708084759001

Autorización

1125337508

Tipo documento

Factura

Número documento

003-001-000008924

Fecha emisión

02/10/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI y deberá contener los siguientes datos:

Razón social

NAPVAEZ ERAZO IVONNE DEL ROCIO

Nombre comercial

RESTAURANTE MANARAPIC

Dirección matriz

MALECON 11/ SIN Y Y

Dirección establecimiento

MALECON 11/ SIN Y Y

Clase contribuyente

Otro

Fecha caducidad

2020-08-20

Código imprenta

15736



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Por ende la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria para efectos de pago de impuestos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.





CAICEDO ORMEÑO PATRICIA DEL ROCIO
RESTAURANT LAS DELICIAS DE PATTY

R.U.C. # 0907578355001

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CEVICHERÍAS
PARA SU CONSUMO INMEDIATO

Dirección: Ciudadela La Milina, Calle Principal S/N Manzana S-R

Tel.: 042660285 Cel.: 0969300702

Salinas - Ecuador

Autorización SRI # 1125221896

FACTURA

Serie 001-001-

000000327

Fecha: **2 DE OCTUBRE 2019**
Sr.(es): **PAMELA GODOY**
Dirección: **POMASQUI**
RUC/C.I.: **1715087308001** Tel.: **0995842703**

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT	V. TOTAL
1	DESAYUNO	5,00	5,00

Son: Dólares
FORMA DE PAGO: **EFFECTIVO**
PATRICIA CAICEDO ORMEÑO **RECIBI CONFORME**
SUB-TOTAL % **5,00**
SUB-TOTAL 0%
SUB-TOTAL
I.V.A. 12 % **0,60**
TOTAL \$ **5,60**

GEORGE ENRIQUE REYES PALACIOS - IMPRENTA GUAYAQUIL - RUC # 0904741956001 - AUTORIZACIÓN # 1424
F.L.: 29/07/2019 - VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 29/07/2020 1 BLOCK x 2 # 000301 - 000400
ORIGINAL: AL CLIENTE COPIA ROSADA: EMISOR

VIGNOLA FRANCISCO GERMÁN

* SERVICIO DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES
* ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS
PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN BARES

R.U.C. # 0963417811001

Dir.: Calle 23 s/n. Int. Malecón, a lado del Banco Guayaquil
Telf.: 0985125757 * Salinas - Ecuador

FACTURA

001-001-000000557

AUT. SRI.: 1125062569

Fecha:

DIA	MES	AÑO
1	10	19

Sr. (es): Pamela Bodoy

R.U.C./C.I.: 17 1508-13 08 00

Dirección: POMASQUI

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNIT.	V. TOTAL
1	consumo de alimentos		11.16
SUBTOTAL			
IVA. 12%			1.34
SERVICIO 10%			
TOTAL US\$			12.50

☒ ESECTIVO
 ☒ DINERO
 ☒ ELECTRONICO
 ☐ TARJETAS DE CREDITO/DEBITO
 ☐ OTROS: ☐

Luis Francisco Reyes Palacios - Imp. SAN FRANCISCO - Telefax: 2781717 - La Libertad - R.U.C.: 090474272300
 Autorización N°. 1142 - Fecha de Aut. Julio 01 / 2019 - N°. de Imp. 0001 al 0000 - 8 Block x 2
 Válido para su emisión hasta Julio 01 / 2020 * ORIGINAL; ADQUIRIENTE - COPIA; EMISOR



Inicio > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0963417811001

Autorización

1125062569

Tipo documento

Factura

Número documento

001-001-000000557

Fecha emisión

01/10/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI, y debería contener los siguientes datos:

Razón social

VIGNOLA FRANCISCO GERMAN

Nombre comercial

Dirección matriz

23 SIMX MALECON

Dirección establecimiento

23 SIMX MALECON

Clase contribuyente

OTRO

Fecha caducidad

2020-07-01

Código imprenta

1742



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simula, oculta, omite, falsea o engaña en la determinación de la obligación tributaria, para evitar el pago de impuestos propios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Organico Integral Penal.





VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS
EN PICANTERIAS

Contrib. Régimen Simplificado
Cruz García Armando Fernando

Av. Jaime Roldós s/n y Av. Paquisha
Telf.: 0994579777 - Playas (Gral. Villamil)

ACT. RESTAURANTES: HASTA \$ 420.00

RUC 0907572077001
AUT. SRI 1125470092

DIA 01 MES 10 AÑO 19
NOTA DE VENTA
N° 001-001

000010196

SR.(es) PAMELA GODOY

RUC/CI 1715087308001

TELF.: 0795842703

DIRECCION: POMASQUI

CANTIDAD	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	ALMUERZO		5.00

Franco Anchundia Washington Gabriel
RUC 1706753355001 - AUT. 2172
4B (100X2) Secuencia: 09801 - 10200

TOTAL

5.00

AUT.: 13/SEPT./2019
CAD.: 13/SEPT./2020
ORIGINAL: CLIENTE
COPIA: EMISOR

RECIBE CONFORME

FORMAS DE PAGO:

EFFECTIVO ☒ DINERO/ELECTR. ☐
TARJETA ☐ OTRAS FORMAS ☐



Inicio > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC

0907572077001

Autorización

1125470092

Tipo documento

Nota de venta

Número documento

001-001-000010196

Fecha emisión

01/10/2019

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI y deberá contener los siguientes datos:

Razón social

GRUP GARCIA ARMANDO FERNANDO

Nombre comercial

EL GRAN SATURN

Dirección matriz

AV. JAIME ROJAS S/N Y AV. PACHA

Dirección establecimiento

AV. JAIME ROJAS S/N Y AV. PACHA

Clase contribuyente

Régimen Simplificado

Fecha caducidad

2020-06-13

Código imprenta

01

Detalle documentos categorizados - 1 registro

Actividad y monto autorizado por transacción

ACTIVIDADES DE HOTELES Y RESTAURANTES hasta \$420



Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción ni valida requisitos de llenado del documento.

Recuerde la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evadir el pago de los tributos, promueve el fraude fiscal, será sancionada con pena privativa de libertad.

Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal



Orellana Espinosa Fatima Beatriz Hotel Flor de Liz Direccion matriz: Lorenzo de Garaycoa 423 Direccion sucursal: Lorenzo de Garaycoa 423 Obligado a llevar contabilidad: NO	RUC: 1103982979001 FACTURA N° 003-001-0000003736 Numero de autorizacion: 04102019011103982979001200300100000037369589798011 04/10/2019 22:23:18-05: Ambiente PRODUCCION Emision NORMAL Clave de acceso  04102019011103982979001200300100000037369589798011
---	---

Razon social / Nombres y apellidos: Identificacion: Fecha de Emision:	Godoy Ruiz Pamela Cristina 1715087308001 04/10/2019
---	---

Codigo	Detalle	Cantidad	V/Unitario	Subtotal	Descuento	V/Total
P0000001	Noches de hospedaje Habitación individual Desde 2019/10/04 Hasta 2019/10/05	1.00	44.6420	44.64	0.00	44.64

INFORMACION ADICIONAL	
Direccion: ECUADOR QUITO	
Imprime: Sifot	
FORMA DE PAGO	
Sin utilizacion del sistema financiero	\$ 50.00

Subtotal con IVA	44.64
Subtotal 0 IVA	0.00
Subtotal no objeto de IVA	0.00
Subtotal exento de IVA	0.00
Subtotal sin impuestos	44.64
Total descuento	0.00
ICE	0.00
IVA	5.36
IRBPNR	0.00
Propina	0.00
Total	50.00

Centro del Comprador

Ambiente 2
Tipo de emisión 1
Factura Comercial Negociable No
Razón Social Orellana Espinosa Fatima Beatriz
Nombre Comercial Hotel Flor de Liz
Número RUC 1103982979001
Clave de acceso 0410201901110398297900120030010000037369580798011
Establecimiento 003
Punto de emisión 001
Secuencial 000003736
Dirección matriz Lorenzo de Galarza 423
Fecha Emisión 2019-10-04 00:00:00
Dirección Establecimiento
Contribuyente Especial
Obligado Contabilidad NO
Tipo Identificación Comprador 04
Guía Remisión
Razón Social Comprador Godoy Ruiz Pamela Cristina
Identificación Comprador 1715087308001
Placa/Matricula
Total Sin impuestos 44.64
Total Descuento 0.0
Total Propina 0.0
Importe Total 50.0
Moneda DOLARES

Detalles factura

Nro	Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	Impuestos				
1	P0000001		Noches de hospedaje Habitación individual Desde 2019/10/04 Hasta 2019/10/05	1.0	44.642	0.0	44.64	Impuesto	Porcentaje	Tarifa	Base imponible	Valor
								IVA	12.0	12.0	44.64	5.36

Totales por impuesto

Nro	Impuesto	Porcentaje	Base imponible	Valor
1	IVA	12.0	44.64	5.36

SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTEL
MATRIZ: SECTOR ESTERO DE LA SALINAS
GRAL ENRIQUE GALLO S/N Y AV. RUMUNAHUI Y CALLE 20
SALINAS - ECUADOR
TEL: 2773158 - CEL: 0992528641
E-Mail: carso66@yahoo.es

003-001-00

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
Salinas	04	10	2019

Tel: 099534230

Dirección, Paros 001

POR LO SIGUIENTE-

Guía de Remisión No.[illegible]

CARRASCO LIZANO RENATO GONZALO * EDIGRAF * CUENCA 12-24 Y MARTINEZ
TEL: 032 826272 / AUT 13682 / RUC: 1804578010001 / N° 2401 AL 3600
Emitido: 23 DE ENERO DE 2019 * Válido hasta: 23 DE ENERO DE 2020
DOCUMENTO CATEGORIZADO: NO

SUB TOTAL 12 %

SUB TOTAL 0 %

DESCUENTO

SUB TOTAL

I.V.A. 12 %

VALOR TOTAL FACTURA \$

RECIBI CONFORME

ENTREGUE CONFORME

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA: EMISOR



Inicio > Validez de comprobantes físicos > Validez de comprobantes físicos

Validez de comprobantes físicos

RUC	Autorización
1802114940001	1124164894
Tipo documento	Número documento
Factura	003-001-000003483
Fecha emisión	
04/10/2019	

El documento consultado se encuentra autorizado por el SRI y deberá contener los siguientes datos:

Razón social		Nombre comercial
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO		HOTEL ARONA CHUQUA
Dirección matriz		Dirección establecimiento
SECTOR ESTERO DE SALINAS GRAL. ENRIQUEZ GALLO S/N Y AV. RIMENAHUJI Y CALLE 20		SECTOR ESTERO DE SALINAS GRAL. ENRIQUEZ GALLO S/N Y AV. RIMENAHUJI Y CALLE 20
Clase contribuyente	Fecha caducidad	Código imprenta
Otro	2020-01-03	1124164894

 Esta consulta no sustenta la existencia real de la transacción, ni valida requisitos de llenado del documento.
Requiere la persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para evadir el pago de impuestos, o premios o de terceros, será sancionada con pena privativa de libertad.
Artículo 298 del Código Orgánico Integral Penal.





SECRETARÍA
DEL DEPORTE

LIQUIDACIÓN DE LICENCIAS DE SERVICIOS INSTITUCIONALES CUMPLIDAS

				N° SOLICITUD		01-GP-DID-2019	
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS							
Godoy Ruiz Pamela Cristina				1715087308001			
DESPACHO/SUBSECRETARIA/COORDINACIÓN A LA QUE PERTENECE							
				Dirección de Infraestructura Deportiva			
LUGAR DE LA COMISIÓN	ZONA	NIVEL	VALOR VIÁTICO	TIEMPO COMISIÓN			VALOR A CANCELAR
				VIATICOS	SUBSIST	ALIMEN	
Salinas	A	2do	\$ 80.00	4			\$ 320.00
							\$ -
							\$ -
			Peajes/Pasajes/Combustible/Otros				\$ -
			VALOR TOTAL				\$ 320.00
			Valor a sustentar 70%				\$ 224.00
			Valor sustentado				\$ 224.00
			Valor restante 30%				\$ -
VALOR VIATICO TOTAL				224.00			

